



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 974 /2019

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 3 de Noviembre de 2011, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), a la señora LUCERO VERÓNICA NÉLIDA D.N.I. 33.350.322, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Del Monte s/n de ésta Localidad de Ballesteros , Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: Un inmueble "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar en Pueblo Ballesteros, designado como lote 107 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,50 m llegamos al vértice "C1"; a partir de C1, con un ángulo interno de 90°00', lado C1-C2 de 27,50 m; a partir de C2, con un ángulo interno de 90°00', lado C2-B3 de 10,50 m; a partir de B3, con un ángulo interno de 90°00', lado B3-C de 27,50 m; encerrando una superficie de 288,75 m². Y linda: lado C-C1 con Calle Río Segundo; lado C1-C2 con Parc 3; lado C2-B3 con parcela 106 de este mismo plano; lado B3-C con Calle Del Monte.", descripción que corresponde en la actualidad conforme Plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro, Exte:0563-008817/2018, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 36-02-4193824-3 y Nomenclatura Catastral: 36-02-02-02-01-011-107, Plano inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Protocolo de Plano N°:3915, Año 2018.

CONSIDERANDO:

Que la señora VERÓNICA NÉLIDA LUCERO DNI: 30.779.547 suscribió con el señor ARMANDO ROGELIO LUCERO DNI: 29.769.909, con domicilio en calle San Martín N°: 1242, de la Localidad de Marcos Juarez, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, República Argentina, Cesión de Boleto de Compraventa que la señora VERÓNICA NÉLIDA LUCERO suscribiera con el Municipio de Ballesteros con fecha 03 de NOVIEMBRE de 2011 y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma, cediendo la nombrada a favor del Sr. ARMANDO ROGELIO LUCERO, derechos y acciones respecto una fracción de terreno ubicada



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

"Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar en Pueblo Ballesteros, designado como lote 107 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,50 m llegamos al vértice "C1"; a partir de C1, con un ángulo interno de 90°00', lado C1-C2 de 27,50 m; a partir de C2, con un ángulo interno de 90°00', lado C2-B3 de 10,50 m; a partir de B3, con un ángulo interno de 90°00', lado B3-C de 27,50 m; encerrando una superficie de 288,75 m². Y linda: lado C-C1 con Calle Río Segundo; lado C1-C2 con Parc 3; lado C2-B3 con parcela 106 de este mismo plano; lado B3-C con Calle Del Monte.", descripción que corresponde en la actualidad conforme Plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro, Exte:0563-008817/2018, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 36-02-4193824-3 y Nomenclatura Catastral: 36-02-02-02-01-011-107, Plano inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Protocolo de Plano N°:3915, Año 2018.

Que la Cesión expresada, se efectivizó por la suma total y única de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), precio que fue abonado en su totalidad, conforme surge de la copia de la cesión realizada y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte del cesionario señor ARMANDO ROGELIO LUCERO, por la que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza.

Que, atento el informe remitido por la oficina de Recaudación de este Municipio, respecto del inmueble descrito, se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 03 de Noviembre del año 2011, no registrando deuda el inmueble referido, dándose así cumplimiento a los establecido por clausula Quinta del mencionado Boleto de compraventa. Se acompaña constancia emitida por la oficina de recaudación municipal, para ser agregada como parte integrante de la presente Ordenanza;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor ARMANDO ROGELIO LUCERO DNI: 29.769.909 el inmueble designado COMO: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar en Pueblo Ballesteros, designado como lote 107 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,50 m llegamos al vértice "C1"; a partir de C1, con un ángulo interno de 90°00', lado C1-C2 de 27,50 m; a partir de C2, con un ángulo interno de 90°00', lado C2-B3 de 10,50 m; a partir de B3, con un ángulo interno de 90°00', lado B3-C de 27,50 m; encerrando una superficie de 288,75 m². Y linda: lado C-C1 con Calle Río Segundo; lado C1-C2 con Parc 3; lado C2-B3 con parcela 106 de este mismo plano; lado B3-C con Calle Del Monte.", descripción que corresponde en la actualidad conforme Plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro, Exte:0563-008817/2018, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 36-02-4193824-3 y Nomenclatura Catastral: 36-02-02-02-01-011-107, Plano inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Protocolo de Plano N°:3915, Año 2018.

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor ARMANDO ROGELIO LUCERO DNI: 29.769.909.

Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros el inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.


Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.




JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-